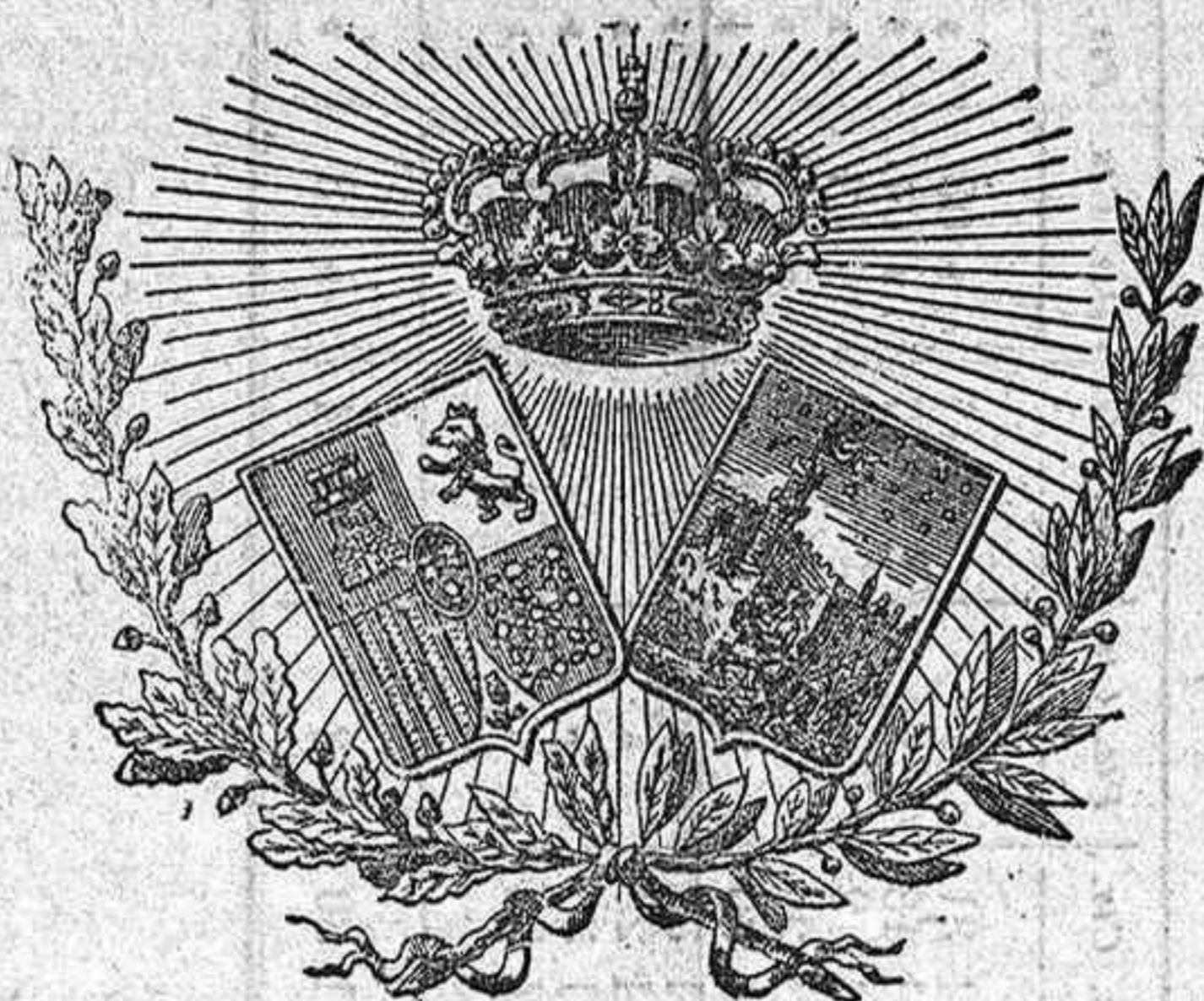


PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

Enterada la Junta central del Censo electoral de diferentes consultas que se le han dirigido relativas á la organización de los Colegios especiales á que se refiere el art. 24 y sus concordantes de la ley de 26 de Junio último, en sesión celebrada el día 31 de Octubre próximo pasado, á que concurrieron bajo su presidencia los Exemos. señores D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Cristino Martos, D. Nicolás Salmérón, D. Emilio Castelar, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Francisco Cárdenas, Marqués de la Vega de Armijo, D. José de Elduayen, D. Rafael Cervera, D. Francisco Silvela, D. Gaspar Nuñez de Arce, Marqués de Sardoal, D. Trinitario Ruiz Capdepón y D. Manuel de Eguilior, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

- 1.º Conforme con el art. 24 de la ley Electoral vigente, las Corporaciones que el mismo artículo designa procederán una vez publicadas las listas definitivas copiadas del Censo general, á la formación de su Censo especial respectivo.
- 2.º Tan luego como cada Corporación tenga ultimado su Censo y le conste el número de electores con que cuenta, si este número no llegase al de 5.000, se asociará con las Corporaciones de su misma clase más próximas, hasta completar dicho número ú otro mayor.
- 3.º Los electores que reunan las circunstancias expresadas en el art. 25 de la ley, podrán pedir

su baja en el Censo general, en la forma que el mismo artículo determina, desde el día 15 de Noviembre próximo.

4.º Los Rectores de las Universidades, los Presidentes de las Sociedades Económicas de Amigos del País y los de las Cámaras de Comercio, podrán anunciar la forma en que han de acudir á ellos los que soliciten ingresar en el Censo especial respectivo, dentro de la fecha y plazos que se fijen oportunamente.

Palacio del Congreso 6 de Noviembre de 1890.
—El Presidente, Manuel Alonso Martinez.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 7.

Negociado 1.º—Vigilancia.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás autoridades dependientes de la mía, procederán á la busca y captura de Francisco Monzón Berrosa, vecino de Monreal del Campo, de estatura regular, pelo y barba canosa, viste pantalón de algodón, faja negra, pañuelo á la cabeza negro. Lleva cédula personal de décima clase expedida en 4 del actual; poniéndole á mi disposición, caso de ser hallado.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

—3943

Núm. 8.

Sección de Fomento.—Minas.

D. Manuel Camacho, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Benito Ibañe, vecino (Sigue á la plana 3).

Sección de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Octubre último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Atienza.....	15 32	10 36	10 81	»	» 48	1 19	» 29	» 69	1 31	»	2 17	» 03	» 03
Brihuega.....	14 41	10 81	10 81	»	» 30	» 64	» 19	» 50	1 13	»	2 17	» 04	» 04
Cifuentes.....	15 »	10 »	10 »	»	» 60	1 »	» 20	» 84	1 12	»	2 42	» 03	» 03
Cogolludo.....	14 42	9 46	9 91	»	» 60	1 »	» 18	» 60	1 20	»	1 50	» 04	» 04
Guadalajara.....	15 90	11 71	13 9	»	» 53	1 05	» 32	» 62	1 60	2	2 »	» 03	» 03
Molina.....	18 »	11 »	13 »	»	» 45	» 90	» 30	1 »	1 30	»	1 75	» 02	» 02
Pastrana.....	14 86	11 26	11 26	»	» 48	» 79	» 20	» 49	1 22	»	2 17	» 04	» 04
Sacedón.....	15 »	10 »	10 »	»	» 55	» 90	» 24	» 80	1 30	»	2 20	» 03	» 03
Sigüenza.....	16 32	11 29	11 75	»	» 50	1 18	» 30	» 80	1 54	»	2 »	» 03	» 03
Precio medio general en la provincia.....	15 47	10 65	11 18	»	» 49	» 96	» 25	» 70	1 30	2	2 4	» 03	» 03

HECTOLITRO	LOCALIDAD.
—	—
Pesetas. Céntimos.	
TRIGO.....	
{ Precio máximo..	Molina.
18 »	
{ Idem mínimo...	Brihuega.
14 41	
CEBADA.....	
{ Precio máximo..	Guadalajara.
11 71	
{ Idem mínimo...	Cogolludo.
9 46	

Guadalajara 8 de Noviembre de 1890.—El Gobernador, Manuel Camacho.—El Jefe de la Sección de Fomento, M. Villanueva.

de Gascueña, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 6 de Noviembre de 1890, designando 42 pertenencias ampliando la mina de hierro denominada *La Victorina*, sita en el paraje llamado las Mangadillas, término municipal de Villares de Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que se pidió en la referida solicitud de la mina *Victorina* ó sea una casilla de encerrar ganado de Gregorio Perucha y desde él se medirán al N. 400 metros, al O. 450, ó los que resulten hasta intestar con la mina *Florentina*; de ésta al S. 600 metros, al E. 2.200, al N. 600, y al O. 1.750, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 7 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, esta Administración señala los días 12 al 20 del corriente mes, para verificar la cobranza á domicilio en esta capital, de las contribuciones del segundo trimestre de 1890-91, hallándose encargados del servicio, por falta de Recaudador, los Oficiales de esta Dependencia D. Francisco Novillo y D. Candelas Mendez, según acuerdo de la Delegación de Hacienda fecha 5 del corriente mes, conforme á la regla 13 de la Real orden de 21 de Junio de 1888.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1890.—El Administrador, Livinio Stuyck. —3944

Ayuntamientos constitucionales.

SALMERÓN.

El repartimiento vecinal de consumos, correspondiente al ejercicio de 1889-90, se halla expuesto al público en Secretaría por el término de ocho días, á fin de que durante el mismo, los contribuyentes puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, á los efectos reglamentarios.

Salmerón 6 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Julian de la Guerra.—El Vocal-Secretario, Dionisio Perez. —3946

LA PUERTA

El día 22 de Noviembre, á las 12 de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta de los pastos sobrantes del monte «Robledal, núm. 83 del Catálogo, para 50 cabezas lanaras, bajo el tipo de 3750 pesetas y con las condiciones que se hallan en el expediente y de manifiesto en la Secretaría.

La Puerta 21 de Octubre de 1890.—El Alcalde accidental, Victor Sausa.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.

Las cuentas del presupuesto y caudales de este municipio correspondientes al año económico de 1888-89, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, para oír reclamaciones.

Valdepeñas de la Sierra 8 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Manuel Herrera. 3945

CHECA.

Con la autorización superior del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el día 24 de este mes, á las diez de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la subasta para el aprovechamiento de 250 pinos que han sido señalados en el monte público de esta localidad denominado «Dehesa Espineda,» bajo el tipo de 375 pesetas y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente de su razón.

Checa 20 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Tiburcio Perez.

POZANCOS.

No habiendo sido aceptados en su totalidad los pastos concedidos en el monte de esta villa titulado «Peña del Gato,» por el plan forestal del año de 1890 á 91, se sacan en pública subasta los sobrantes consistentes para 20 cabezas mulares y 100 lanaras, bajo el tipo y condiciones establecidas en el referido plan forestal.

La subasta tendrá lugar el día 25 de Noviembre á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Pozancos 22 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Gregorio Lopez.—P. S. M.—Valentin Ubeda, Secretario.

PRADENA.

Con autorización competente del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastan el día 23 del próximo Noviembre en la Casa Consistorial de este pueblo y bajo mi presidencia, 95 estereos de leña gruesa que producirán la corta de sesenta árboles de roble que han sido concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales y monte núm. 24 del Catálogo, bajo los pliegos de condiciones que hasta aquel acto, que será á las doce de la mañana, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Pradena 19 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Gabino Somolinos.—P. A.—Alejandro Cerrada.

ALGORA.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios titulado «Los Valles,» para 50 cabezas de ganado cabrío concedido para el año económico de 1890 á 91, según se determina en el plan general forestal, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el día 30 de Noviembre, á las once de su mañana, bajo el tipo y condiciones generales que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Algora á 25 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Epifanio Jalvo.

POZO DE GUADALAJARA.

En esta Alcaldía se encuentra depositado un burro que ha sido hallado desmandado en las ca-

lles de esta villa, de las señas que á continuación se expresan.

La persona que justifique ser su verdadero dueño, puede pasar á recogerle, previo pago de los gastos que haya originado.

El Pozo de Guadalajara 5 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Francisco Mondedeu.

Señas del burro.

Edad de seis á siete años, pelo cano, alzada pequeña, entero, herrado de las cuatro extremidades. Señas particulares: es colin y un poco descadera-do del lado izquierdo. —3931

VILLASECA DE UCEDA.

Encargado el Ayuntamiento de mi presidencia de la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre del año económico actual y teniendo ya en su poder la documentación necesaria se hace saber por el presente á los contribuyentes que figuran en los repartimientos de esta villa, que el primer periodo de la cobranza voluntaria tendrá efecto en los días 10, 11 y 12 del mes actual, y el segundo, ó sea el decenal, desde el 13 al 23 del mismo.

Villaseca de Uceda á 5 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Juan Elvira. —3932

EL CUBILLO.

La cobranza del segundo trimestre de contribución territorial é industrial de este distrito y año corriente á cargo de la Corporación Municipal, se llevará á efecto en el piso bajo de la Casa Consistorial en los días 10 y 11 del corriente en su primer periodo voluntario y el segundo, ó sea el decenal, en los días del 12 al 23 del mismo, y en todos desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los contribuyentes interesados.

El Cubillo 2 de Noviembre de 1890.—El Alcalde Anastasio Gonzalez. —3933

AZAÑON

Por el vecino de esta villa Florencio Gonzalo Montero, se me dá parte que en el día 2 del corriente desapareció de la rastrojera de esta villa una mula cerril de 30 meses, cuyas señas son: alzada regular, mohina, herrada de las manos, un poco de pelo rozado en los brazuelos, esquilada.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que si dicha mula se hallase en algun pueblo de la provincia, lo pongan á disposición de esta Alcaldía ó se sirvan dar el oportuno aviso á mi autoridad, á fin de comunicárselo al citado Florencio, para que pase á recogerla.

Azañón 4 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Eugenio Romero. —3940

LA PUERTA.

D. Victor Sauca, Regidor primero y encargado de la jurisdicción de esta villa de la Puerta.

Hago saber: Que el día 16 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, y por orden del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, se celebrará la tercera subasta de las once fincas que el Juzgado de Brihuega embargó á Eusebio Pascual en causa por hurto, y cuyo arrendamiento es bajo el tipo de 30 pesetas

y 60 céntimos, y con las condiciones que obran en el expediente.

Y para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta se publica en el *Boletín oficial*.

La Puerta 30 de Octubre de 1890.—Victor Sauca.—P. S. M.—Gregorio Lopez. —3917

GUALDA.

Por renuncia del profesor que venía desempeñándola por su avanzada edad y delicado estado de salud, se halla vacante la plaza de titular de Veterinaria de esta población para la asistencia de los ganados de la propiedad de los vecinos de la misma, cuya asistencia producirá aproximadamente de cincuenta á cincuenta y cinco fanegas de trigo puro, con más el herraje que se gaste.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes al señor Alcalde de esta población en el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, acompañadas del título que les autoriza para ejercer esta facultad, pues pasado este término se proveerá.

Gualda 31 de Octubre de 1890.—Manuel Lopez —3916

RIOSALIDO.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa, su dotación consiste en 40 pesetas á cargo del presupuesto municipal para la asistencia á los pobres de beneficencia, cuya dotación será satisfecha por trimestres vencidos. Además puede contratar con los vecinos de la misma que crean conveniente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Corporación municipal, acompañadas de sus hojas de servicios y copia del título profesional, en el término de 20 días, á contar desde que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Riosalido 2 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Hilario Alvaro. —3920

HUMANES.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, titulado "Aquel Cabo," para 500 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar en las Salas consistoriales de esta villa el día 30 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de 75 céntimos y 1'50 pesetas respectivamente cada cabeza, con sujeción al pliego de condiciones que se establecen en el plan general inserto en el *Boletín oficial* número 108.

Humanes 24 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Andrés Marchamalo.—P. S. M.—El Secretario, Mariano Z. Ramirez.

COGOLLUDO.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, los pastos de la dehesa boyal de estos propios, concedidos en el plan general de aprovechamientos forestales de la provincia, reformado para esta población, para el año económico actual, consistente en 600 cabezas lanares, 15 mulares y 12 asnales, por la cantidad de 528 pesetas, se anuncia la primera subasta de los mismos, que tendrá

lugar el domingo 23 de Noviembre próximo, de once á doce de la mañana, en estas Casas consistoriales y ante el Ayuntamiento de esta localidad, bajo el tipo expresado y condiciones consignadas en dicho plan.

Cogolludo 23 de Octubre de 1890.—El Alcalde, José Martínez Fraile.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

VALDENUÑO FERNANDEZ.

Ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en estas Salas Consistoriales y en el día 7 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta de leñas de corta y roza á matarrasa de las existentes en la Dehesa boyal de estos propios y en los sitios Vallejo, Molino y Carrasco del Val, con los límites del pliego de condiciones y demás, aprobado por el Sr. Gobernador civil, y las demás condiciones del Plan general de aprovechamientos forestales del año actual, cuya corta y roza se calcula en 60 estéreos de leña gruesa y 110 de ramaje, bajo el tipo de 200 pesetas para base de la subasta.

Valdenuño Fernández 29 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Justo Antón.—El Secretario, Agustín C. González. —3800

PUEBLA DE VALLES.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa el disfrute de pastos para 81 vacuno, 200 lanar y 50 cabrio en el monte Arroturas y otros, y 100 lanar con 50 cabrio en la Dehesa de estos propios, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, en la Casa de Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 708 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Puebla de Valles 28 de Octubre de 1890.—Ignacio Sierra. —3900

La primera subasta de 200 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, que se calcula la corta á matarrasa de las existentes en el Monte núm. 299 del Catálogo perteneciente á esta villa, tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de Ayuntamiento, en la cual se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

El tipo para la subasta, es el de 500 pesetas.

Puebla de Valles, 28 de Octubre de 1890.—Ignacio Sierra. —3901

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los pastos de la Dehesa de estos propios, por falta de licitadores, para 475 cabezas de ganado lanar y 30 de vacuno, concedidas en el plan forestal, bajo el tipo de 498 pesetas 50 céntimos, se anuncia otra segunda subasta para el día 16 del próximo Noviembre, de once á doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, todo con sujeción á las condiciones que constan en el expediente de su razón.

Robledillo de Mohernando 30 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Alejandro García.—P. S. M.—El Secretario, Patricio Peña. —3902

BRIHUEGA.

Celebrada sin efecto la primera subasta de los pastos sobrantes en el monte Menor de estos pro-

prios para 24 reses vacunas, 30 mayores y 438 lanares, se anuncia otra segunda que tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 20 del próximo mes de Noviembre bajo los mismos tipos de la anterior ó sea 3 pesetas y 50 céntimos las primeras, 250 las segundas y 75 céntimos las lanares y demás condiciones facultativas y económicas del expediente que obra de manifiesto en la Secretaría municipal para los que gusten examinarlo.

Brihuega 31 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Manuel Domarco.

UCEDA.

El día 30 de Noviembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala consistorial la segunda subasta de los pastos de invierno de la dehesa de propios de esta villa, para su disfrute con 2000 reses lanares, bajo el tipo de 1250 pesetas y condiciones que expresa el pliego que queda de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Uceda 30 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Angel Sanz.

ESCAMILLA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa los pastos del monte de Propios llamado de Abajo para 90 vacos, 60 mulos y 600 cabezas lanares, bajo el tipo de 909 pesetas y 90 céntimos para el año actual, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se señala para que tenga efecto la segunda subasta el día 30 de Noviembre próximo á las once de su mañana.

Escamilla 25 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Jorge Carrasco.

ARMUÑA.

No habiendo aceptado en su totalidad los ganaderos de esta villa los pastos del monte de estos propios titulado las Fuentes y resultando un sobrante para 150 cabezas lanares, bajo el tipo de 112 pesetas 50 céntimos, con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales del corriente año; se anuncia la primera subasta para el día 30 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, en la Sala consistorial, ante el Ayuntamiento de mi presidencia y con arreglo al Plan forestal vigente que hallará de manifiesto en el acto.

Armuña 28 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Claro Sanchez.

HUERTAPELAYO.

No habiendo tenido efecto la primera subasta por falta de licitadores para el aprovechamiento de los pastos de estos montes, titulados Cabeza Pinos y Canaleja, señalados con los números 76 y 77 del Catálogo, por orden superior se anuncia la segunda, bajo las mismas condiciones y tipo que sirvió en la anterior, y cuyo acto tendrá lugar y debido efecto el día 15 del inmediato mes de Noviembre, á las doce de su mañana, en el salón de sesiones de esta villa.

Huertapelayo, 24 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Angel Herráiz.

ZAOREJAS.

No habiendo sido aceptado por los vecinos ganaderos de esta villa los pastos autorizados en los

montes de estos propios para el próximo año forestal, se anuncia la subasta de los mismos para 300 cabezas lanares y 150 de cabrío en el monte núm. 105 del Catálogo, denominado Dehesa de los Valles; para 50 de vacuno, 400 de lana y 100 de cabrío en el monte Dehesa del Campo, núm. 104 del Catálogo, y para 300 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío en el monte pinar núm. 106 del Catálogo, bajo el tipo de 375 pesetas los del primero, 525 pesetas los del segundo y 225 los del tercero, y con sujeción al pliego general de condiciones que acompaña á dicho plan y particulares del expediente.

El remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 30 del próximo Noviembre, y hora de las diez de su mañana.

Zaorejas 21 de Octubre de 1890.—El Alcalde, José López.

CENTENERA.

No habiendo producido efecto alguno la primera subasta celebrada en el día de ayer para el arriendo de los pastos del monte de estos propios, concedidos en el plan general, por falta de licitadores, se señala otra segunda para el día 15 de Noviembre próximo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de once á doce de su mañana, bajo mi presidencia y asistencia del Ayuntamiento, sirviendo de tipo el señalado en el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 3 de los corrientes y sujeción al pliego de condiciones.

Centenera 31 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Casildo Moratilla.—El Secretario, Manuel Paniagua.

ESPLEGARES.

El repartimiento de la contribución de consumos y sal de este pueblo para el año económico de 1890-91, así como el de gremios de líquidos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten, pasados los cuales no serán admitidas.

Esplegares 1.º de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Juan Tomás Sotoca. —3926

MILMARCOS.

Aproximándose los días en que se han de celebrar la feria de esta villa, se hace saber á los ganaderos que traigan ganados á la misma, los conduzcan por las veredas caminos señalados al efecto para presentarlos en el ferial, en donde se les dará la expansión necesaria, y se les proporcionará la mejor comodidad, retirándose al sitio que se les demarque, siendo de advertir que para ser admitidas deben presentar la competente certificación de sanidad, no admitiéndose ningun ganado de los pueblos que se hallen infestados de viruela.

Milmarcos 3 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Lorenzo Anglada.—Indalecio Aguado, Secretario. —3927

TRILLO.

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia, por Real orden de 18 de Octubre anterior, para arrendar en pública subasta las especies comprendidas en la 2.ª Tarifa de consumos no gravadas como recurso extraordinario y arbitrio especial concedido, para cubrir el déficit del presu-

puesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1890 á 91, se saca á pública licitación dicho arriendo, bajo el tipo de 2.427 pesetas; cuya primera subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 12 del presente mes en la plaza pública de esta villa á las once de su mañana, previo toque de campana y demás formalidades consiguientes, admitiéndose pujas á la llana, y la segunda subasta y remate á los ocho días siguientes ó sea el día 20 á la misma hora, sitio y demás formalidades, y solo en el caso de no haber postor en la primera, la segunda será primera y entonces se celebrará una tercera subasta y último remate el día 28 del presente mes de Noviembre á la hora señalada para las primeras y con las mismas formalidades expresadas, fijándose en la tercera y última si no hubiera habido postor en la anterior, una tercera parte menos del tipo figurado, adjudicándose al mejor postor, previo depósito y fianza de una cuarta parte de lo que resulte en el remate.

El expediente y pliego de condiciones con la Tarifa autorizada de las especies que se arriendan estará de manifiesto en los actos de subasta y en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de los que deseen interesarse.

Trillo 3 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Pablo Batanero.—El Secretario, Pedro P. Alcolea. —3929

EL CUBILLO

El día 30 del próximo Noviembre, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa en su Sala de Sesiones, la primera subasta para la roza de leñas del cuartel de Abajo de la Dehesa de estos Propios, calculados sus productos en 200 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, valorados en 500 pesetas; no admitiéndose proposiciones que no las cubran y sujetando el acto á las condiciones del pliego formado, que se exhibirá en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la subasta. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Cubillo 29 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Anastasio Gonzalez.

ANGON

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos de la Dehesa boyal de estos Propios para 26 vacunos, 20 mulares, 6 asnales y 400 lanares, bajo el tipo de 450 pesetas que se señalan en el Plan general de aprovechamientos forestales del corriente año, se anuncia la primera subasta para el día 30 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, ante el Ayuntamiento de mi presidencia y con arreglo al Plan forestal vigente que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Angon 27 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Isidro García.

ALGAR

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en el día 30 del actual de los pastos forestales del monte denominado Dehesa boyal, para 300 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío que han de pastar desde el 1.º de Octubre á 30 de Setiembre y 1.º de Octubre á 1.º de Abril, bajo el tipo de 375 pesetas, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar el día 20 de Noviembre y hora de once á doce de su mañana.

Algar 30 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Manuel Perez.

CASTILFORTE.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa los pastos concedidos en el Plan general de aprovechamientos forestales del ejercicio actual de 1890-91, para 60 reses vacunas, 50 caballar y mular, 20 asnales y 300 lanares, se efectuará con autorización del Sr. Gobernador la segunda subasta el día 25 de los corrientes, á las ocho de la mañana en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Ayuntamiento y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto, siendo el tipo de dicha subasta el de 515 pesetas.

Castilforte 4 de Noviembre de 1890.—El Alcalde interino, Pedro Gil.

MANTIEL

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo los pastos concedidos en la Desesa de estos Propios titulado Moratilla, para el pastoreo de 300 cabezas de ganado lanar en la cantidad de 225 pesetas, se anuncia con autorización del Sr. Gobernador la primera subasta, que tendrá lugar el día 25 del actual y hora de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y sobre la mesa en el acto de la expresada subasta.

Mantiel 3 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Gregorio García Rebollo.

HONTANARES

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa los pastos concedidos por el Plan forestal del año actual en la Dehesa boyal de estos Propios para 300 cabezas lanares, bajo el tipo de 225 pesetas, se anuncia con autorización del Sr. Gobernador la primera subasta para el día 25 de Noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Sesiones de esta Corporación, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Hontanares 28 de Octubre de 1890.—El Alcalde.—P. O.—Nicolás Martínez Montero, Secretario.

TORREVALDEALMENDRAS

Celebrada sin efecto la primera subasta de aprovechamientos de pastos para 100 cabezas lanares, en el monte Rebollar del agregado Valdealmendras, se anuncia la segunda, que con autorización del Sr. Gobernador civil tendrá lugar á las doce del día 25 del actual, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 50 pesetas y pliegos de condiciones obrantes en esta Secretaría, á disposición de las personas que deseen interesarse en el remate.

Torrevaldealmendras 4 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Félix Yubero.

RECUENCO

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa; su dotación anual consiste en los derechos de arancel. Los que se crean idóneos para su desempeño y tengan moralidad en su conducta, presentarán sus solicitudes en este Juzgado en término de quince días, á la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Recuenco 24 de Octubre de 1890.—El Juez municipal, Felipe Martínez Aragon. —3774

Juzgados de primera instancia.**SACEDÓN.**

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de instrucción de esta villa de Sacedón y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas en que fueron condenados Evaristo Saez Sanchez y Máximo Saez, vecinos de Auñón, en la causa que contra ellos se siguió por atentado; se anuncia la subasta de la única finca que les fué embargada, á saber:

Una casa en población de Auñón, calle Mayor, sin número; que se compone de piso bajo, principal y cámaras, dentro de la cual se halla enclavada otra de Gregorio Sánchez, que linda por derecha Narciso López Merchante, izquierda Manuel Parra del Olmo y espalda el Haza Parra, con su correspondiente corral, que ha sido tasada en mil pesetas.

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, el día 24 de Noviembre próximo á las once de la mañana; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de presentar su cédula personal, consignando el 10 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de dicha finca, siendo de cuenta del rematante los gastos de escritura que se ocasionen.

Dado en Sacedón á 27 de Octubre de 1890.—Saturnino Bajo.—Cipriano Gordo. —3792

SIGUENZA.

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para realizar las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisco Pasamon Ranz, vecino de Anguita, en causa criminal por hurto; se venden en pública segunda subasta los bienes embargados al mismo que con su tasación, deducido el 25 por 100 de la primera, á continuación se expresan.

Bienes muebles.

Dos tahuretes usados, tasados en 1'13 pesetas.

Tres platos usados, en 0'37 pesetas.

Un botijo para agua, en 0'28 pesetas.

Un canto de olla de hierro, en 0'28 pesetas.

Unas parrillas de alambre, en 0'18 pesetas.

Una sartén pequeña, en 0'75 pesetas.

Un candil de hierro, en 0'37 pesetas.

Un gamellón de pino, en 0'37 pesetas.

Semovientes.

Un macho mular de diez y seis años, en 45 pesetas.

Inmuebles.

Una tierra de pan llevar destinada al cultivo de cereales, de secano, en término de Anguita como las siguientes, en el sitio de los Cañuelos, de haber seis celemines; linda al Saliente de Manuel Sanz, Mediodía tierra yerma, Poniente de Toribio Pasamón y Norte el carril, tasada en 13'50 pesetas.

Otra tierra en el mismo sitio de haber una fanega; linda al Saliente varias heredades, Mediodía de Manuel Sanz, Poniente de Mariano Medina y Norte de Toribio Pasamon, en 27'00 pesetas.

Otra en Ratilla, de haber ocho celemines; linda al Saliente de Mariano Medina, Mediodía de Ignacio Carrera, Poniente María Orrite y Norte Gumersindo Toro, en 33'75 pesetas.

Otra en el camino de Rata, de haber una media; linda al Saliente de Toribio Pasamón, Mediodía el camino, Poniente y Norte yermo de la ladera, en 22'50 pesetas.

Otra en lo alto del Montecillo, de haber seis ce-



lemines; linda al Saliente de Toribio Pasamón, Mediodía de Mariano Gonzalez, Poniente y Norte yermo, en 18'75 pesetas.

Otra en el Valle, de haber seis celemines; linda al Saliente un barranco, Mediodía de D. Miguel Garcés, Poniente y Norte yermo, en 22'50 pesetas.

Otra en lo alto de la cerca, de haber ocho celemines; linda al Saliente, Mediodía y Poniente lo yermo de la cerca y Norte Julian Astiazo, en 37'50 pesetas.

Un pajar sito en la Torre extramuros del pueblo de Anguita; linda al Saliente la calle de la Travesía alta, Mediodía y Poniente casas de Prudencio Diez y Norte pajar de Toribio Pasamón, en 75'00 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Anguita el día quince de Noviembre próximo á las once de la mañana; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para hacerlas será indispensable exhibir la cédula personal y depositar en el acto en efectivo el diez por ciento de dicha tasación.

Dado en Sigüenza á 25 de Octubre de 1890.—Francisco de Paula Ayala.—Franco Pastor.

—3766

MOLINA DE ARAGON.

D. Lucas Gomez de Llarena, Juez municipal suplente de esta ciudad de Molina de Aragon, y ejerciente las funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario y ausencia del Juez municipal en uso de licencia.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la causa criminal que se instruye en este Juzgado por robo de cinco caballerías mulares verificado en la tarde del día 5 del corriente mes en el término municipal de Amayas y sitio llamado Cagigar; encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado de las citadas caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, con las personas en cuyo poder se encuentren, si fuesen sospechosas y no acreditasen su legítima adquisición.

Dado en Molina de Aragón á 11 de Octubre de 1890.—Lucas G. de Llarena.—P. S. M.—Ignacio Anton.

Señas de las caballerías robadas.

Un macho mular de diez años, su alzada seis cuartas y media, pelo cárdeno, un poco sobado en los riñones, herrado de las cuatro extremidades.

Otro macho mular de nueve años, de alzada seis cuartas, herrado de las manos.

Otro macho mular, edad cinco años, su alzada seis cuartas y media, pelo entrecanoso, herrado de las extremidades.

Una mula de tres años, pelo negro, su alzada seis cuartas y media, el morro entrecastaño, herrada de las cuatro extremidades, un poco despuntada la cola.

Otra mula de nueve años, su alzada seis cuartas y media, pelo castaño, bragada, tiene un lunar en cada costillar, va herrada de las manos.

—3712

Juzgados municipales

GUADALAJARA.

Cédula de emplazamiento.

Por providencia de este día dada por el Licenciado D. Baltasar Ponciano Zabía, Juez municipal de esta Ciudad, se cita, llama y emplaza á Faustino Andrés Martínez, natural de Valdenuches, en esta provincia, de 26 años, soltero, jornalero, cuya residencia actual se ignora, para que en el plazo de cinco días pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción de esta Capital y su partido, á usar de su derecho si le conviniera en los autos de juicio de faltas seguido contra el mismo y Mariano Garcia Juste y otras, en virtud de la apelación interpuesta por éste á la sentencia que en los mismos recayó; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1890.—V.º B.º—Zabía.—El Secretario, Antonio Lozano. —3937

GALVE.

Por el presente se cita y emplaza á Florencio Ruiz Gonzalez, vecino de La Horra, en la provincia de Burgos y hoy se ignora su paradero por haber desaparecido de su domicilio, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de Noviembre, á las doce de la mañana, á contestar á la demanda de juicio verbal civil que le ha interpuesto D. Miguel Remartinez Díaz, de esta vecindad, en reclamación de 175 pesetas que le adeuda, procedentes de una yegua que le vendió, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Galve, 27 de Octubre de 1890.—El Juez municipal de bienio anterior por ausencia de los propietarios, Valentin Sierra.—El Secretario, Saturnino Caltañazor.

RECUENCO.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa; su dotación anual consiste en los derechos de arancel. Los que se crean idóneos para el desempeño y tengan moralidad en su conducta, presentarán sus solicitudes en este Juzgado en término de 15 días, á la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Recuenco 24 de Octubre de 1890.—El Juez Municipal, Felipe Martinez Aragón. —3774

PASTOS SUPERIORES BARATOS.

Colonia-Asunción, Brihuega, dos montes y tres dehesas, y cinco montes más, distante de la 1.ª agrupación un kilómetro, con magníficos tinados y abrevaderos.

Informarán: Guadalajara, Procurador Sr. Valls; Madrid, propietario, Desengaño, 1. En la finca, el Administrador.

PÉRDIDA.

El día de todos los Santos se ha extraviado una perra galga cruzada, colina, negra, con rayas blancas; y como quiera que haya indicios de la persona que la recogió, se suplica la devolución á su dueño, que vive calle del Amparo, 26, antes de proceder á lo que haya lugar.